



1^{ER} CONCURSO DE MONÓLOGOS UCM BASES DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria convoca el I Concurso de Monólogos UCM con el propósito de incentivar el ingenio y el espíritu creativo en el ámbito teatral.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas físicas a título individual, que lo deseen y sean mayores de 18 años a la fecha de fin del plazo de admisión de propuestas, 15 de junio.

2. TEMÁTICA

La temática de los monólogos será libre.

Los vídeos deben ser originales e inéditos, y no se aceptarán trabajos que hayan sido previamente premiados o en los que se vulneren derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Se rechazarán aquellos vídeos que vulneren derechos fundamentales, en especial los principios de igualdad y no discriminación, aquellos que contengan imágenes o expresiones injuriosas o vejatorias para o sobre cualquier persona o entidad identificada o identificable, así como aquellos que puedan atentar contra la propiedad, la integridad o la buena imagen de personas físicas o jurídicas.

Los participantes se atenderán a la normativa vigente sobre propiedad intelectual e industrial, eximiendo de forma expresa a la UCM de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la materia.

3. DURACIÓN

Los monólogos tendrán una duración máxima de 5 minutos.

4. PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Únicamente se podrá presentar un monólogo por participante.

La solicitud para participar incluirá los siguientes documentos:

a- Formulario de inscripción, que puede rellenarse en esta misma **página**.

b- Video del monólogo (grabado en horizontal, buena calidad de imagen y sonido, preferiblemente en mp4)

Se presentarán por correo electrónico a la dirección: **teatroucm@ucm.es**

Cada participante deberá enviar el vídeo a través de Dropbox, WeTransfer o Google Drive, enviando el link a: **teatroucm@ucm.es**

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los monólogos comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases y terminará el 15 de junio de 2020.

6. JURADO

Una vez recibidos, los monólogos serán evaluados por un Jurado designado por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, cuya composición se dará a conocer el día del fallo. Su decisión será inapelable.

7. FALLO

El fallo del Jurado se comunicará a la persona ganadora y, además, se hará público en la web de la UCM: www.ucm.es/cultura, a partir del 22 de junio de 2020.

8. PREMIO

El premio tendrá una dotación de **300 €** (cantidad a la que se le aplicarán las retenciones previstas en la Legislación Tributaria). El premio será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria G/2261200/7000, por un importe de 300 euros (retención de crédito nº 1001332491 por 300 euros).

9. DIFUSIÓN

El monólogo ganador se subirá a la página web de cultura y redes sociales. El Vicerrectorado se reservará el derecho de difundir los monólogos que considere oportuno.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los autores aceptan ceder sus derechos de imagen, en favor de la Universidad Complutense de Madrid, a los solos efectos del uso de imágenes para fines de comunicación y difusión.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implicará la plena aceptación de las bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante en el presente concurso.

12. RESPONSABILIDAD LEGAL

Cada participante se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando con la aceptación de estas bases que la difusión o reproducción del monólogo en el marco del presente premio no lesionará o perjudicará derecho alguno del participante ni de terceras personas.

Aclaraciones y dudas: La interpretación de estas bases y la resolución de las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Jurado designado por la Unidad Técnica de Cultura de la UCM.

Contacto e información: teatroucm@ucm.es

Madrid, a 1 de junio de 2020

Isabel María García Fernández

Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

Información básica de protección de datos del tratamiento: Cultura, Deporte y Extensión Universitaria	
Responsable:	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria +info...
Finalidad:	Gestión de actividades cultura, deporte y extensión universitaria +info...
Legitimación:	Consentimiento. Interés público; ejecución contrato +info...
Destinatarios:	Instituciones públicas o privadas +info...
Derechos:	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info...
Información adicional:	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: www.ucm.es/file/info-adi-cultura-deporte-extension

☐ He leído la política de privacidad y doy el consentimiento